

DECLARACIÓN N° 09:

VISTO:

Que el día 3 de Junio, se dio a conocer la acción rápida y heroica de un Oficial de la policía de Las Varillas, que salvó la vida de un pequeño de nuestra Ciudad respondiendo al pedido de auxilio desesperado del papá del mismo, diciendo que su hijo no respiraba;

CONSIDERANDO:

Que inmediatamente se solicita el servicio de emergencia EMMA y simultáneamente el Oficial sub Inspector Mario Oronado se cruza rápidamente al domicilio del menor, justo cuando su mamá acude a su encuentro con el niño en brazos y se lo entrega, por lo que el Oficial le chequea las vías respiratorias y el pulso, lo toma por detrás y le practica compresión en el estómago y siente que ingresa aire, por lo que solicita esperar la llegada de la ambulancia y que no sea trasladado en automóvil, mientras lo recuesta en el asiento trasero y lo sigue reanimando.

Que todo este accionar se desarrolla en medio de un clima de extrema tensión y desesperación de los padres, que no hacen perder la calma y el correcto desempeño del Oficial de Policía, previamente entrenado y capacitado para estas situaciones,

Que más allá de la profesionalización adquirida por el conocimiento, es de destacar la parte humana en este acto, que conectó a Mario Oronado con el niño como si nada alrededor hubiere existido, para luego sentir ese orgullo y emoción por haber SALVADO UNA VIDA.

Que es deber de este concejo no sólo reconocer sino también estimular este tipo de accionar profesional que reflejan la actitud de servicio, la solidaridad, y la responsabilidad cristalizada en el esfuerzo para capacitarse y entrenarse a fin de responder de manera idónea ante la situación de emergencia.

Que cada vez, que desde el lugar que nos toca, ejercemos nuestro rol con el compromiso y la vocación demostrada por el Oficial Sub Inspector Mario Oronado contribuimos a la construcción de una ciudad mejor

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante

de la ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal el rápido accionar, el alto grado de arrojo y el calificado conocimiento demostrado del Oficial Sub Inspector Mario Oronado.

Artículo 2: Entréguese copia de la presente.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

MARINA DANIEL

Secretaria H.C.D

Municipalidad de Las Varillas

MARÍA CECILIA BALDRICH

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas